

Se celebró el primer Pleno ordinario de la nueva Corporación municipal

Las Rozas aprueba una nueva ordenanza que simplifica y moderniza trámites administrativos para los vecinos

- ***Supondrá una mejora y agilización de los procesos regulatorios, así como la reducción de la documentación a presentar***
- ***Aprobada inicialmente la nueva ordenanza para mejorar las prestaciones sociales de carácter económico***
- ***Salió adelante el Plan Estratégico de Subvenciones para peñas, clubes o federaciones deportivas de personas con discapacidad***

El primer Pleno ordinario de Las Rozas de la nueva legislatura se celebró de forma presencial en el Salón de Plenos y vio cómo se aprobaban diferentes asuntos importantes, como la nueva "Ordenanza reguladora de la Simplificación de la Actuación Administrativa, dinamización económica y modernización del Ayuntamiento de Las Rozas", que supondrá importantes avances en los trámites administrativos y procesos regulatorios que afectan a de los vecinos del municipio, así como en la reducción de documentación y en la habilitación de trámites sin la intervención de empleados municipales.

Durante su intervención, el portavoz del Gobierno municipal, Ángel Luis Fernández-Polo, señaló que "con esta nueva Ordenanza pretendemos mejorar las relaciones de los ciudadanos con su Ayuntamiento, lo que conlleva una mejora de su calidad de vida, pues ese es el objetivo prioritario de este equipo de Gobierno".

Plaza Mayor 1 - Las Rozas
Tel. Información Municipal: 010
Tel. Prensa: 91 757 90 02 / 91 77
comunicacion@lasrozas.es - www.lasrozas.es



@Ayto_Las_Rozas



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Entre los trámites más destacados para los que se mejora su regulación o tramitación, se incluye la regulación de las Entidades Colaboradoras Urbanísticas, que podrán intervenir como opción para el vecino para actuaciones urbanísticas de escasa entidad; la derogación de la Ordenanza actual de Parejas de Hecho para asimilar la regulación al Registro de la Comunidad de Madrid; se modifica la Ordenanza de instalación de Terrazas, incluyendo la Declaración Responsable en instalaciones en suelo privado en lugar de licencia; se unifica la regulación duplicada en la Ordenanza reguladora de tarjetas de estacionamiento; se cambia la exigencia de Licencia por Declaración responsable para los permisos de contenedores de obra pública; se modifica la Ordenanza vigente para proteger los espacios públicos, su limpieza y gestión de residuos, relativos a las micciones o excrementos de animales domésticos, etc. Esta nueva Ordenanza se aprobó con los votos a favor del PP y en contra del resto de grupos.

Mejora en la tramitación urbanística

Además, en esta misma línea, también salió adelante definitivamente la “Ordenanza de tramitación de licencias y declaración responsable de las actuaciones urbanísticas”, cuya aprobación inicial tuvo lugar en el pleno del 15 de diciembre de 2022, tras pasar todas las tramitaciones posteriores (exposición pública y alegaciones).

La nueva norma elimina la complejidad y dispersión normativa, reduce y simplifica los procedimientos de comprobación existentes y sus trámites, coordina las determinaciones, conceptos y tramitaciones, relacionadas con el área de urbanismo con el resto de áreas implicadas, define qué actuaciones están sometidas a declaración responsable y qué actuaciones deben estar sometidas a licencia; mantiene el control urbanístico previo mediante licencia para aquellos supuestos tasados en los que se pone de manifiesto una razón imperiosa de interés general; establece un régimen gradual de actuaciones permisibles en edificios fuera de ordenación; adapta la regulación a la legislación sobre procedimiento administrativo e impulsa la utilización de las nuevas tecnologías para hacer efectivas las previsiones sobre tramitación electrónica; establece criterios de prioridad en los procedimientos de disciplina urbanística y crea Registros de Títulos Habilitantes Urbanísticos, de Transferencias de Aprovechamiento y Censo de Locales y

Plaza Mayor 1 - Las Rozas
Tel. Información Municipal: 010
Tel. Prensa: 91 757 90 02 / 91 77
comunicacion@lasrozas.es - www.lasrozas.es



@Ayto_Las_Rozas



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Actividades, facilitando la información y control de los expedientes. Salió adelante con los únicos votos a favor del PP.

Regulación de ayudas sociales

Por otro lado, también se aprobó inicialmente la nueva "Ordenanza de prestaciones sociales de carácter económico del Ayuntamiento de Las Rozas" con el objetivo de regular las prestaciones sociales de carácter económico mediante la adaptación a la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en la regulación de las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales.

Así, con esta nueva normativa, se pretende regular las prestaciones económicas para el apoyo los procesos de integración social y la prevención de situaciones de riesgo mediante la mejora del procedimiento de tramitación y gestión de las prestaciones económicas; la supervisión de la demanda y la disponibilidad presupuestaria; reducir el volumen de documentación para su solicitud, agilizar su resolución y cumplir los plazos establecidos; potenciar los criterios objetivos para la concesión; regular e impulsar las convocatorias con Bases Reguladoras y concurrencia competitiva, así como la mejora del acceso y resolución en las prestaciones urgentes y situaciones excepcionales.

"Con estas modificaciones en la Ordenanza, en la que introducimos nuevos criterios de baremación más equitativos, queremos que estas prestaciones sociales otorgadas por el Ayuntamiento puedan llegar a más vecinos del municipio, y ponemos como objetivo atender a los grandes dependientes y personas con discapacidad grave", destacó durante su intervención la concejal de Servicios Sociales, Ruth Agra. La aprobación inicial de esta nueva ordenanza obtuvo los votos afirmativos del PP y en contra de VOX, PSOE y Más Las Rozas.

Además, el Plan Estratégico de Subvenciones presentado por el equipo de Gobierno en el Pleno fue aprobado con los votos a favor del PP y la abstención del resto de grupos; y garantiza la financiación para las peñas recreativas de Las Rozas, clubes como los Cabaleiros do Ferro o la Federación Madrileña de Parálisis Cerebral y la Federación de Deportes para Discapacitados Intelectuales.

Plaza Mayor 1 - Las Rozas
Tel. Información Municipal: 010
Tel. Prensa: 91 757 90 02 / 91 77
comunicacion@lasrozas.es - www.lasrozas.es



@Ayto_Las_Rozas



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Por último, dentro de la parte dispositiva, también se aprobó, con los únicos votos a favor del Partido Popular, la modificación del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas (ROGAR), con una de las enmiendas propuestas por el grupo municipal del PSOE; así como la actualización de precios públicos municipales de las concejalías de Cultura y Deportes, con los votos a favor del PP y en contra del resto de partidos de la oposición.

Plaza Mayor 1 - Las Rozas
Tel. Información Municipal: 010
Tel. Prensa: 91 757 90 02 / 91 77
comunicacion@lasrozas.es - www.lasrozas.es



@Ayto_Las_Rozas



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid